

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

1.- Por secretaría, expídase el oficio y la constancia, ordenados en los numerales segundo y quinto del auto de fecha 28 de agosto de 2020, de manera física y en original.

2.- Para impartirle trámite a los mismos, secretaría proceda a verificar la agenda del Juzgado, fije fecha y hora, para la respectiva entrega a la parte interesada, previo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

Comuníquese la fecha para la entrega de los documentos por correo electrónico.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **18 de enero de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **1**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

eb1e808220c17aad8a3ec67633fe09f07d95a119e2ab71b13958e419478bce10

Documento generado en 16/01/2021 05:09:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>